

Antecedentes Generales :
Nombre del Fondo Mutuo : FONDO MUTUO BBVA RENTA MIXTA 50
Tipo del Fondo Mutuo : FONDO MUTUO MIXTO EXTRANJERO DERIVADO

Denominación de Series : SERIE A y SERIE B

Nombre de la Sociedad Administradora : BBVA Administradora General de Fondos S.A.

**BALANCE GENERAL
FONDO MUTUO BBVA RENTA MIXTA 50
AL 31 DE DICIEMBRE 2005
(En miles de pesos)**

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	31.677	Rescates por pagar	449
Instrumentos de Capitalización	1.472.227	Remuneración de la sociedad Administradora	2.265
Títulos de deuda con Vencimiento igual o menor a 365 días	657.046	Acreedores Varios	
Títulos de deuda con Vencimiento mayor a 365 días	800.474	Gastos de cargo del fondo	
Otros instrumentos e inversiones Financieras		Obligaciones por operaciones del artículo 13 N° 10 del D.L. N° 1.328	
Otros activos	10.192	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	
		Repartos de beneficios por pagar	
		Patrimonio Neto	2.968.902
TOTAL ACTIVO	2.971.616	TOTAL PASIVO	2.971.616

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

**RESUMEN CARTERAS DE INVERSIONES
FONDO MUTUO BBVA F RENTA MIXTA 50
AL 31 DE DICIEMBRE 2005
(En miles de pesos)**

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones		958.619
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes de suscripción de cuotas de fondos de inversión		
Cuotas de fondos mutuos		513.608
Primas de opciones		
Otros títulos de capitalización		
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	607.056	
Bonos de bancos e instituciones financieras	174.640	
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	202.049	
Pagarés de empresas		
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	222.754	
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales	49.990	
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	201.031	
Otros títulos de deuda		
Otros instrumentos e inversiones financieras		
MONTO TOTAL DE INVERSIONES	1.457.520	1.472.227

Duración de la cartera : 0 días

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

NOTAS EXPLICATIVAS

1. CRITERIOS DE VALORIZACION

Los instrumentos de deuda de corto plazo y de mediano plazo deberán ser valorizados a precio o valor mercado, conforme a los siguientes criterios:

a) Si en día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadísticas diaria de precios y montos, el valor utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento.

b) Si en el día de valorización no se hubiere superado el monto de 500 unidades de fomento referido, o bien, si no hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en la letra a) anterior.

Según Circular N° 1.218, la valorización de los instrumentos de emisores extranjeros, establecida en el punto 2.1 menciona que las acciones con transacción bursátil, se valorizarán de acuerdo a la definición establecida en la circular N° 1.217 de mayo de 1995, debiendo valorizarse diariamente, de acuerdo al precio medio que presenten las transacciones en rueda o remate en las bolsas que esté registrado el valor. El precio a considerar, corresponderá al registrado en el día de la valorización.

El Reglamento de Fondos Mutuos D.S. N° 249, establece que los valores de transacción bursátil y las acciones de que trata el artículo 13°, número 2, inciso segundo del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 sobre administración de fondos mutuos, deberán ser valorizados al valor del promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurriera, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

Los intereses y reajustes que cada instrumento devenga se contabilizarán el día de la valorización, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 1.579 de la superintendencia de valores y seguros.

2. RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	Último mes %	Último trimestre %	Acumulado anual %
A	-0,322	-1,605	-1,669
B	-0,070	-0,865	1,301

3. SANCIONES

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de organismos fiscalizadores.

4. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 06 de enero de 2005 BBVA Administradora General de Fondos S.A. renovó la garantía con vigencia hasta el 11 de enero de 2006, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Banco BBVA, quien actúa como representante de los beneficiarios de acuerdo a lo requerido por el artículo N°226 de la ley N° 18.045 y a la norma de carácter general N° 125.

La garantía constituida por este fondo mediante boleta de garantía emitidas por BBVA, corresponde a la boleta N° 42382 por U.F. 10.000.-

5. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 05 de enero de 2006 BBVA Administradora General de Fondos S.A. renovó la garantía con vigencia hasta el 11 de enero de 2007, por cada uno de los fondos administrados, en favor de Banco BBVA, quien actúa como representante de los beneficiarios cumpliendo así con el artículo N°226 de la ley N° 18.045 y la norma de carácter general N° 125.

La garantía constituida por este fondo mediante boleta de garantía emitidas por BBVA, corresponde a la boleta N° 45214 por U.F. 10.000.-

Entre el 31 de Diciembre de 2005 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que puedan afectar la interpretación de los estados financieros del fondo mutuo.

6. DICTAMEN DE LOS AUDITORES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 13 de enero de 2006

A los señores participantes del
Fondo Mutuo BBVA Renta Mixta 50

Hemos efectuado una auditoría al balance general del Fondo Mutuo BBVA Renta Mixta 50 al 31 de diciembre de 2005. La preparación de dicho estado financiero (que incluye su correspondiente resumen de cartera de inversiones y notas) es responsabilidad de la administración del Fondo Mutuo BBVA Renta Mixta 50. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el balance general, con base en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración del fondo, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el mencionado balance general presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo BBVA Renta Mixta 50 al 31 de diciembre de 2005 de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luís Pardo-Adriana
RLC N° 748.485-1

PricewaterhouseCoopers

6. RESPONSABILIDAD

La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl

IAN COUSO WETZEL
Gerente General

VERONICA VIGLINO PALMA
Contador General